

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL. NOMBRAMIENTO COMPLEMENTARIO DE ORDENANZA DE REPROGRAFÍA

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

Finalizado el proceso selectivo para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 2 plazas del puesto de trabajo de ordenanza de reprografía, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de conformidad con la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 254, de 19 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno Local acordó el nombramiento de las personas que habían obtenido mayor puntuación en la convocatoria mediante Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2024 [Acuerdo JOB 04-NOV-24 (6/RH)], y estableció que la fecha de toma de posesión de las personas nombradas fuese el 25 de noviembre de 2024.

Posteriormente, mediante Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2025, la Junta de Gobierno Local quedó enterada de las Resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra nº 24/2025, nº 27/2025 y nº 295/2025, y ejecutó dichas resoluciones, acordando retrotraer el procedimiento al 25 de octubre de 2023, fecha en que se aprobaron por el Tribunal calificador los resultados definitivos del concurso de méritos, dado que fueron declarados válidos aquéllos resultados definitivos [Acuerdo JOB 02-SEP-25 (13/RH)].

Una vez realizados los trámites de acreditación y elección de vacantes, y presentada la documentación requerida en plazo por las personas aspirantes convocadas, la Junta de Gobierno Local, mediante Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2025 [JOB 10-NOV-25 (17/RH)] , nombró personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Pamplona para desempeñar el puesto de Ordenanza de Reprografía a Consuelo Toni García y a Miren Arantzazu Osinaga Olave, y dejó sin efecto el Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2024 [JOB 04-NOV-24 (6/RH)], en el que se había nombrado personal funcionario a José Javier Moreno Macuso y a Xabier Sobrino Larumbe para desempeñar el puesto de Ordenanza de Reprografía.

Mediante instancia de fecha 28 de noviembre de 2025, Consuelo Toni García solicitó y le ha sido concedida excedencia voluntaria en la plaza 1-400201-3 con efectos desde la toma de posesión, por lo tanto, procede la realización de un nombramiento complementario para la provisión de dicha plaza, a favor de la siguiente persona con mayor puntuación en la convocatoria.

En consecuencia, según lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 113/1985 por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, SE ACUERDA:

1. Nombrar personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Pamplona para desempeñar el puesto de Ordenanza de Reprografía a José Javier Moreno Macuso, adjudicándole la plaza 1-400201-3.

2. Establecer que la persona aspirante nombrada deberá tomar posesión del puesto de trabajo el día 29 de diciembre de 2025.
3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Ordenar su publicación en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno al dictarse en ejecución de Resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra, sin perjuicio de las actuaciones que los interesados puedan promover ante el citado Tribunal, de conformidad con el artículo art. 29 del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre.

Pamplona, a 10 de diciembre de 2025.- La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.